



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 10 de Diciembre del 2025

A : NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : CARLOS MEJÍAS PAZ
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 173/2025 denominado "Contratación de un Profesor de Educación Física para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", según ID 3447-245-CO25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente "DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES", RUT: 15.686.956-2, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



CARLOS MEJÍAS PAZ
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Contratación de un Profesor de Educación Física para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio"
Unidad Técnica : Dirección de Deportes y Cultura.
Número Propuesta : 173/2025
ID Mercado Público : 3447-245-CO25

Con fecha **10 de Diciembre del 2025**, la Comisión de Evaluación procede a realizar la evaluación de la Propuesta Privada **N°173/2025**, denominada "**Contratación de un Profesor de Educación Física para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público **N°3447-245-CO25**.

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio **N°7.202/2025**, de fecha **13 de Noviembre del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Privada **N°173/2025**, denominada "**Contratación de un Profesor de Educación Física para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**" y **Actas de Aperturas** Publicadas con fecha **01 de Diciembre del 2025** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

2. DE LA APERTURA

Siendo las **12:30 horas** del día **Martes 25 de Noviembre del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°173/2025**, denominada "**Contratación de un Profesor de Educación Física para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**", según **ID Mercado Público N° 3447-245-CO25**, según consta en actas de aperturas, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1		BASTIÁN ROBERTO CARLOS HEVIA	OFERTA RECHAZADA: Con Observaciones. La Comisión en virtud del Art. 64°, letra a) de las Bases Administrativas declara INADMISIBLE la oferta del proponente debido a que no presenta los siguientes documentos esenciales: <ul style="list-style-type: none">• Art. 52°, Nro. 2.1: El proponente no adjunta el <u>ANEXO N°4: Oferta Económica.</u>• Art. 52°, Nro. 3.1: El proponente no adjunta el <u>ANEXO N°5: Experiencia y Referencias.</u>



			<p>De igual forma, la comisión de apertura en virtud del Art. 61° y 62° de las Bases Administrativas, deja constancia de las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Art. 52°, Nro. 1.1: El proponente no adjunta <u>ANEXO N°1: Identificación del Oferente.</u>• Art. 52°, Nro. 1.2: El proponente no adjunta <u>ANEXO N°2: Declaración Jurada Simple de Aceptación de Bases y Cumplimiento Normativo.</u>• Art. 52°, Nro. 1.3: El proponente no adjunta <u>Declaración Jurada Simple Programa de Integridad.</u>• Art. 52°, Nro. 1.4, letra a.: El proponente no adjunta <u>Copia del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) vigente.</u>• Art. 52°, Nro. 3.6: El proponente no adjunta <u>Certificado de Antecedentes Personales para Fines Especiales,</u> emitido por el Registro Civil e Identificación.
2		DARÍO HUMBERTO QUINTANILLA CORTÉS	<p>OFERTA ACEPTADA: Proponente CUMPLE con ingresar en el sistema de información todos los antecedentes solicitados en el Art.52° de las Bases Administrativas.</p> <p>En virtud de lo anterior, la oferta de la proponente es declarada ADMISIBLE, pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.</p>
3		FRANCO DELUCCHI ROJAS	<p>OFERTA RECHAZADA: Con Observaciones.</p> <p>La Comisión en virtud del Art. 64°, letra a) de las Bases Administrativas declara INADMISIBLE la oferta del proponente debido a que no presenta los siguientes documentos esenciales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Art. 52°, Nro. 2.1: El proponente no adjunta el <u>ANEXO N°4: Oferta Económica.</u>• Art. 52°, Nro. 3.1: El proponente no adjunta el <u>ANEXO N°5: Experiencia y Referencias.</u>• Art. 52°, Nro. 3.2: El proponente no adjunta la <u>Fotocopia Simple del Título Universitario Profesional como Profesor de Educación Física.</u> <p>De igual forma, la comisión de apertura en virtud del Art. 61° y 62° de las Bases Administrativas, deja constancia de las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Art. 52°, Nro. 1.1: El proponente no adjunta <u>ANEXO N°1: Identificación del Oferente.</u>• Art. 52°, Nro. 1.2: El proponente no adjunta <u>ANEXO N°2: Declaración Jurada Simple de Aceptación de Bases y Cumplimiento Normativo.</u>



		<ul style="list-style-type: none"> • Art. 52°, Nro. 1.3: El proponente no adjunta <u>Declaración Jurada Simple Programa de Integridad.</u> • Art. 52°, Nro. 1.4, letra a.: El proponente no adjunta <u>Copia del Documento de Identidad</u> (Pasaporte o cédula de identidad) vigente. • Art. 52°, Nro. 3.6: El proponente no adjunta <u>Certificado de Antecedentes Personales para Fines Especiales</u>, emitido por el Registro Civil e Identificación.
--	--	--

3. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.52°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

3.1 PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES
RUT : 15.000.700-2
Domicilio : Av. Dos Oriente N°4833, Edificio Vigías del Mar I, Iquique
Celular : (+56) 9 83000800
Correo Electrónico : darioquintanillacortes@gmail.com

4. ASISTENCIA A ENTREVISTA PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en el **TÍTULO XLIX DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS**, la participación en una entrevista personal de carácter presencial constituye un requisito obligatorio para efectos de evaluación, es por ello que mediante **CORREO ELECTRÓNICO** y a través de una **CITACIÓN A ENTREVISTA PERSONAL** publicado en el portal, siendo el interesado notificado con una anterioridad de **24 HORAS**. La evaluación de lo indicado será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

PROPONENTE	RUT	ASISTENCIA
DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES	15.000.700-2	SI asiste a la entrevista el día Martes 02 de Diciembre del 2025 a las 12:00 hrs.

- La oferta del proponente **DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES**, es declarada **ADMISIBLE**, pasando sus antecedentes a la comisión evaluadora, ya que cumple con asistir a la entrevista el día y hora indicado en la citación a entrevista personal.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 92°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Administrativa (10%), Oferta Económica (20%), Oferta Técnica (30%) y Entrevista Personal (40%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	Cumplimiento de Requisitos Formales Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 52° de las bases administrativas. 90%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores.	10	9.00	0.90
		2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	5	4.50	0.45
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).	0	0	0
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0
	Pacto de Integridad Definido en el Anexo N°3 "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad" . 10%	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	1.00	0.10
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal o no adjunta el programa.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 20%	Valor Mensual de los Servicios: Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica" . 100%	Criterio de Evaluación "Económica": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ Donde: P _i =Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". X _i = Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). X _{min} =Valor de la oferta de menor monto.



		<p>% sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p> <p>Nota 2: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionada, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar el proyecto, la cual no podrá ser inferior al 10% del presupuesto oficial. No considerar este intervalo calificará con nota mínima para este criterio. Ofertas sobre el presupuesto disponible serán declaradas inadmisibles.</p> <p>Nota 3: Para aquellas ofertas que sean exentas de impuestos, la evaluación se realizará en base a los montos netos ofertados a fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas recepcionadas.</p>
--	--	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<u>Domicilio en la Región de Tarapacá.</u> Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B. 15%	1. Cuenta con domicilio dentro de la Región de Tarapacá.	10	1.50	0.45
		2. Cuenta con domicilio fuera de la Región de Tarapacá o no acredita como se indica en las bases administrativas o no informa.	0	0	0
	<u>Formación Académica</u> Se evaluará la formación académica del profesional propuesto y su relación con el objeto del servicio. 15%	1. Profesional cuenta con el título de Profesor de Educación Física.	10	1.50	0.45
		2. Profesional no cuenta con el título de Profesor de Educación Física.	0	0	0
	<u>Experiencia Laboral en el Ejercicio de la Profesión</u> Se evaluará el número de experiencias efectivas del profesional de acuerdo a la información del Anexo N°5:	1. Posee 5 experiencias o más debidamente acreditadas.	10	3.00	0.90
		2. Posee 3 a 4 experiencias o más debidamente acreditadas.	7	2.10	0.63



<p>"Experiencia y Referencias". La experiencia ahí indicada deberá estar debidamente acreditada con los medios de verificación señalados en el Art.52°, Nro.3.1. de las bases administrativas</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>3. Posee de 1 a 2 experiencias o más debidamente acreditadas.</p>	5	1.50	0.45
	<p>4. No acredita experiencia.</p>	0	0	0
<p><u>Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación del profesional</u></p> <p>Se contará solamente el plazo transcurrido desde la fecha de titulación del profesional.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>1. El profesional tiene 5 o más años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p>	10	2.00	0.60
	<p>2. El profesional tiene 3 años y menos o igual a 5 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p>	7	1.40	0.42
	<p>3. El profesional tiene 1 año y menos o igual a 3 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p>	5	1.00	0.30
	<p>4. El profesional tiene menos de 1 año de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación; o el profesional no está titulado.</p>	0	0	0
<p><u>Estudios de Postgrado y/o Postítulo (si es que tuviere)</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.52°, Nro.3.3. de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>1. Acredita 5 o más realizaciones de Estudios de Postgrado y/o Postítulo.</p>	10	1.00	0.30
	<p>2. Acredita de 3 a 4 realizaciones de Estudios de Postgrado y/o Postítulo.</p>	7	0.70	0.21
	<p>3. Acredita 1 a 2 realizaciones de Estudios de Postgrado y/o Postítulo.</p>	5	0.50	0.15
	<p>4. No cuenta con realización de Estudios de Postgrado y/o Postítulo o no acredita como se indica en las bases administrativas.</p>	0	0	0
<p><u>Diplomados, Capacitaciones y/o Cursos (si es que tuviere)</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.52°, Nro.3.4. de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>1. Acredita 5 o más realizaciones de Diplomados, Capacitaciones y/o Cursos.</p>	10	1.00	0.30
	<p>2. Acredita de 3 a 4 realizaciones de Diplomados, Capacitaciones y/o Cursos.</p>	7	0.70	0.21
	<p>3. Acredita 1 a 2 realizaciones de Diplomados, Capacitaciones y/o Cursos.</p>	5	0.50	0.15
	<p>4. No cuenta con realización de Diplomados, Capacitaciones y/o Cursos, o no acredita como se indica en las bases administrativas.</p>	0	0	0



Criterio	Sub - Criterio	Calificación										
<p>Entrevista Personal</p> <p>40%</p>	<p>Entrevista Personal:</p> <p>Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección.</p> <p>100%</p>	<p>Para analizar el subcriterio se aplicará una pauta de evaluación que describa los 4 puntos que se abordarán en la entrevista personal, donde el entrevistado será evaluado con notas de 1 a 10, al cual posteriormente se le aplicará los porcentajes asignados en tabla.</p> <table border="1" data-bbox="839 480 1400 761"> <thead> <tr> <th>Criterios a considerar en la entrevista</th> <th>Valoración Porcentual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Competencias Profesionales</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Competencias Técnicas</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Competencias Laborales</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Condiciones Personales</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asignación de Puntaje en base a esta fórmula:</p> <p>$P_i = \text{Suma Total Puntaje Entrevista} * \% \text{ Sub Criterio} * \% \text{ Criterio} * 10$</p> <p>Pauta de Análisis:</p> <p>Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada.</p> <p>a. Competencias Profesionales. Evalúa el conocimiento técnico y formativo del postulante, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formación académica (pregrado y/o postgrado) relacionados con el cargo. ➤ Actualización de conocimientos y participación en capacitaciones, diplomados o cursos complementarios. ➤ Interés y disposición por continuar perfeccionándose en el área deportiva. <p>b. Competencias Técnicas. Evalúa la capacidad del postulante para desempeñar funciones propias del cargo :</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento del entorno institucional y normativo en el que se desarrollará el programa. ➤ Manejo de herramientas, metodologías y buenas prácticas necesarias para cumplir con los objetivos del programa. <p>c. Competencias Laborales. Evalúa las habilidades transversales para el trabajo organizacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adaptación y flexibilidad: capacidad para adecuarse a los cambios en los procesos, ambiente y nuevas tareas manteniendo un buen desempeño. ➤ Planificación y organización: capacidad para anticipar, priorizar, planear y organizar tareas o proyectos tomando decisiones oportunas. ➤ Comunicación Efectiva: habilidad para transmitir ideas e 	Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual	Competencias Profesionales	25%	Competencias Técnicas	25%	Competencias Laborales	25%	Condiciones Personales	25%
Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual											
Competencias Profesionales	25%											
Competencias Técnicas	25%											
Competencias Laborales	25%											
Condiciones Personales	25%											



		<p>instrucciones con claridad, precisión y oportunidad, además de escuchar activamente.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Relaciones interpersonales: capacidad para generar vínculos de compañerismo, colaboración, cooperación y confianza con diferentes personas o grupos.➤ Liderazgo e influencia: habilidad para orientar y motivar al equipo hacia metas comunes, alineándose con la visión institucional.➤ Trabajo en equipo: disposición para compartir tareas, responsabilidades, colaborar y contribuir al logro de objetivos colectivos. <p>d. Condiciones Personales. Evalúa las características personales y valores del postulante:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Capacidad de autoconocimiento: reconocer fortalezas y debilidades para mejorar su desempeño.➤ Habilidad para tomar decisiones en situaciones complejas y relacionarse con distintos actores.➤ Manejo adecuado del tiempo personal y profesional, mostrando equilibrio y responsabilidad.➤ Compromiso y sentido de pertenencia con la institución y la comunidad.➤ Valores personales como responsabilidad, honestidad, ética, cooperación y respeto. <p>Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57).</p>
--	--	---

Criterio de Desempate:

Art.101° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Entrevista Personal.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 4° por Mejor Oferta Administrativa.

5.1. ANÁLISIS OFERTA ADMINISTRATIVA (10%)

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 92°, podemos concluir:



DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<p style="text-align: center;"><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 52° de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">90%</p>	El proponente CUMPLE con la presentación completa de los antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	9.00	0.90
	<p style="text-align: center;"><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3 "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad".</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	El proponente declara que SI posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, tal como lo indica en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" .	10	1.00	0.10
PUNTAJE OBTENIDO					1.00

5.2. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (20%)

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionadas, se establece como **INTERVALO DE CONFIANZA** un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables, la cual **no podrá ser inferior al 10%** del presupuesto oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. **OFERTAS SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES.**

El presupuesto aprobado para la contratación del profesional asciende al monto mensual de **\$1.300.000 (Un Millón Trescientos Mil Pesos) más impuesto de 2da. categoría del periodo, es decir, \$1.520.468 (Un Millón Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Pesos), Impuesto de 2da. Categoría del Periodo 2025 Incluido.** Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación valores entre los **\$1.368.421** hasta **\$1.520.468** impuestos incluidos.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 92°, podemos concluir:

Proveedor	Detalle	Valor Mensual Neto	Impto. 2da. Categoría del periodo	Valor Mensual Bruto
DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES	$\$1.300.000 \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.0000$ \$1.300.000 La oferta económica del proponente se encuentra dentro del intervalo de confianza asignado.	\$ 1.300.000	\$ 220.468	\$ 1.520.468
PONDERACIÓN				2.00



5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA TÉCNICA (30%)

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 92º, podemos concluir:

DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<u>Domicilio en la Región de Tarapacá.</u> Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B. 15%	En el Anexo N°1, el proponente indica como domicilio en Avenida Dos Oriente N°4833, en la Comuna de Iquique. Proponente acredita que cuenta con domicilio en la Región de Tarapacá, mediante la presentación de Boleta de Gas.	10	1.50	0.45
	<u>Formación Académica</u> Se evaluará la formación académica del profesional propuesto y su relación con el objeto del servicio. 15%	El proponente si cuenta con Título Profesional como Profesor de Educación Física.	10	1.50	0.45
	<u>Experiencia Laboral en el Ejercicio de la Profesión</u> Se evaluará el número de experiencias efectivas del profesional de acuerdo a la información del Anexo N°5: "Experiencia y Referencias" . La experiencia ahí indicada deberá estar debidamente acreditada con los medios de verificación señalados en el Art.52º, Nro.3.1. de las bases administrativas 30%	El proponente acredita las siguientes experiencias en el ejercicio de la profesión: 1. Organismo: Instituto Nacional de Deportes Cargo: Gestor Territorial Tamarugal Duración: 2 años y 11 meses Fecha Inicio: Noviembre del 2022 Fecha Término: Actualidad Acreditación: Resolución TRA N°115995/371 que aprueba contrato. El proponente acredita la experiencia laboral como se solicita en bases. 2. Organismo: Agencia de Turismo Mar Aventura – Darío Quintanilla Cortes Turismo E.I.R.L. Cargo: Director de Educación Duración: 1 año Fecha Inicio: Enero del 2022 Fecha Término: Enero del 2023 Acreditación: No Adjunta.	7	2.10	0.63



		<p>El proponente NO acredita la experiencia laboral como se solicita en bases.</p> <p>3. Organismo: Centro de Buceo Pisagua Sumergido – Tamara Paz Marín Lu Empresa Servicios Turísticos E.I.R.L. Cargo: Director de Educación e Instructor de Buceo Duración: 1 año y 5 meses Fecha Inicio: Noviembre del 2019 Fecha Término: Abril del 2021 Acreditación: No Adjunta. El proponente NO acredita la experiencia laboral como se solicita en bases.</p> <p>4. Organismo: Ilustre Municipalidad de Huara Cargo: Profesor de Deportes Duración: 1 año y 2 meses Fecha Inicio: Octubre del 2019 Fecha Término: Diciembre del 2020 Acreditación: Boleta de Honorarios N°194. El proponente acredita la experiencia laboral como se solicita en bases.</p> <p>5. Organismo: Centro de Investigación y Estudio Kinesiológicos Cargo: Profesor Gimnasia Medica Duración: 1 año y 5 meses Fecha Inicio: Octubre del 2018 Fecha Término: Marzo del 2020 Acreditación: Boleta de Honorarios N°166, N°182. El proponente acredita la experiencia laboral como se solicita en bases.</p> <p>6. Organismo: Instituto Nacional de Deportes Cargo: Instructor de Buceo Snorkeling Duración: 3 años y 9 meses Fecha Inicio: Abril del 2019 Fecha Término: Noviembre del 2022 Acreditación: Boleta de Honorarios N°146, N°234.</p>		
--	--	---	--	--



		<p>El proponente acredita la experiencia laboral como se solicita en bases.</p> <p>7. Organismo: Escuela G-49 de Pisagua Cargo: Profesor de Educación Física Duración: 1 año Fecha Inicio: Marzo del 2016 Fecha Término: Febrero del 2017 Acreditación: No Adjunta. El proponente NO acredita la experiencia laboral como se solicita en bases.</p> <p>8. Organismo: Liceo Pablo Neruda – Athena School Ltda. Cargo: Profesor de Educación Física Duración: 4 años Fecha Inicio: Marzo del 2011 Fecha Término: Marzo del 2015 Acreditación: No Adjunta. El proponente NO acredita la experiencia laboral como se solicita en bases.</p> <p>El proponente no posee experiencias debidamente acreditadas en el ejercicio de su profesión.</p>			
	<p><u>Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación del profesional</u></p> <p>Se contará solamente el plazo transcurrido desde la fecha de titulación del profesional.</p> <p>20%</p>	<p>Profesional Titulado de la Universidad de Playa Ancha.</p> <p>Título de fecha <u>24 de Junio del 2008.</u></p> <p>En virtud de lo indicado en el Certificado de Título del Profesional, el proponente cuenta con 17 Años y 05 Meses de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p>	10	2.00	0.60
	<p><u>Estudios de Postgrado y/o Postítulo (si es que tuviere)</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.52°, Nro.3.3. de las bases administrativas.</p> <p>10%</p>	<p>No cuenta con realización de estudios de Postgrado y/o Postítulo.</p>	0	0	0
	<p><u>Diplomados, Capacitaciones y/o Cursos (si es que tuviere)</u></p>	<p>El proponente acredita con medios de verificación la realización de los siguientes Cursos:</p>	10	1.00	0.30



	<p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.52º, Nro.3.4. de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Curso en Guía Experto en Educación Valórica Evalutile: Especialidad Bienestar, Lenguajes Creativos y Convivencia Escolar, impartido por la ONG Evalutile, cuya fecha de realización fue el 14 de Julio del 2017. 2. Curso en Instructor de Buceo Deportivo M1, impartido por la Confederación Mundial Actividades Subacuática, cuya fecha de realización fue el 2018. 3. Curso en Instructor de Primeros Auxilios DEMP, impartido por la Divert Alerta Network, cuya fecha de realización fue el 2019. 4. Curso en Nutrición y Obesidad: Control de Sobrepeso, impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya fecha de realización fue el 28 de Abril del 2023. 5. Curso de Monitores Comunitarios para el Desarrollo de la Actividad Física y el Deporte Social, impartido por la Universidad Andrés Bello, cuya fecha de realización fue el 19 de Noviembre del 2024 al 12 de Diciembre del 2024. <p>El proponente logra acreditar la realización de 05 cursos.</p>			
PUNTAJE OBTENIDO					2.43

5.4. ANÁLISIS ENTREVISTA PERSONAL (40%)

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta, dispone como requisito para efectos de evaluación, la presentación del interesado a entrevista personal, la cual se informa por medio de citación publicada en los adjuntos de la presente propuesta.

Con fecha **01 de Diciembre del 2025**, se cita al proponente presentarse a entrevista personal que se realizará el **02 de Diciembre del 2025**. Tal como queda establecido en el Certificado de Asistencia a Entrevista emitido por el Ministro de Fé del proceso licitatorio correspondiente al Secretario Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio, a la citación participa Don **Darío Humberto Quintanilla Cortes**.



DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Entrevista Personal</p> <p>40%</p>	<p>Entrevista Personal:</p> <p>Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección.</p> <p>100%</p>	<p>Iván Godoy Araya, RUT: 6.428.736-2, Director de Deportes y Cultura de la Municipalidad de Alto Hospicio, certifica que el día 02 de Diciembre del 2025, se realizó la entrevista personal al profesional don Darío Humberto Quintanilla Cortes, demostrando:</p> <p>Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada.</p> <p>a. Competencias Profesionales. Evalúa el conocimiento técnico y formativo del postulante, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formación académica (pregrado y/o postgrado) relacionados con el cargo. ➤ Actualización de conocimientos y participación en capacitaciones, diplomados o cursos complementarios. ➤ Interés y disposición por continuar perfeccionándose en el área deportiva. <p>b. Competencias Técnicas. Evalúa la capacidad del postulante para desempeñar funciones propias del cargo :</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento del entorno institucional y normativo en el que se desarrollará el programa. ➤ Manejo de herramientas, metodologías y buenas prácticas necesarias para cumplir con los objetivos del programa. <p>c. Competencias Laborales. Evalúa las habilidades transversales para el trabajo organizacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adaptación y flexibilidad: capacidad para adecuarse a los cambios en los procesos, ambiente y nuevas tareas manteniendo un buen desempeño. ➤ Planificación y organización: capacidad para anticipar, priorizar, planear y organizar tareas o proyectos tomando decisiones oportunas. ➤ Comunicación Efectiva: habilidad para transmitir ideas e instrucciones con claridad, precisión y oportunidad, además de escuchar activamente. ➤ Relaciones interpersonales: capacidad para generar vínculos de compañerismo, colaboración, cooperación y confianza con diferentes personas o grupos. ➤ Liderazgo e influencia: habilidad para orientar y motivar al equipo hacia metas comunes, alineándose con la visión institucional. ➤ Trabajo en equipo: disposición para compartir tareas, responsabilidades, colaborar y contribuir al logro de objetivos colectivos. <p>d. Condiciones Personales. Evalúa las características personales y valores del postulante:</p>



		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad de autoconocimiento: reconocer fortalezas y debilidades para mejorar su desempeño. ➤ Habilidad para tomar decisiones en situaciones complejas y relacionarse con distintos actores. ➤ Manejo adecuado del tiempo personal y profesional, mostrando equilibrio y responsabilidad. ➤ Compromiso y sentido de pertenencia con la institución y la comunidad. ➤ Valores personales como responsabilidad, honestidad, ética, cooperación y respeto. <p style="text-align: center;"><u>EVALUACIÓN PONDERADA DEL PROPONENTE:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #ADD8E6;">Criterios a considerar en la entrevista</th> <th style="background-color: #ADD8E6;">Nota</th> <th style="background-color: #ADD8E6;">Porcentaje %</th> <th style="background-color: #ADD8E6;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Competencias Profesionales</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">25%</td> <td style="text-align: center;">2.50</td> </tr> <tr> <td>Competencias Técnicas</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">25%</td> <td style="text-align: center;">2.50</td> </tr> <tr> <td>Competencias Laborales</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">25%</td> <td style="text-align: center;">2.50</td> </tr> <tr> <td>Condiciones Personales</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">25%</td> <td style="text-align: center;">2.50</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Pt= 10 x 100% x 40% = 4.00</p> <p style="text-align: center;"><u>CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA:</u></p> <p>El profesional reúne las condiciones necesarias para su integración al equipo.</p>	Criterios a considerar en la entrevista	Nota	Porcentaje %	Total	Competencias Profesionales	10	25%	2.50	Competencias Técnicas	10	25%	2.50	Competencias Laborales	10	25%	2.50	Condiciones Personales	10	25%	2.50	Total			10
Criterios a considerar en la entrevista	Nota	Porcentaje %	Total																							
Competencias Profesionales	10	25%	2.50																							
Competencias Técnicas	10	25%	2.50																							
Competencias Laborales	10	25%	2.50																							
Condiciones Personales	10	25%	2.50																							
Total			10																							

6. CONCLUSIÓN

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 92° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	10%	20%	30%	40%	
DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES	1.00	2.00	2.43	4.00	9.43

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta privada N° 173/2025, ID: 3447-245-CO25, denominada "Contratación de un Profesor de Educación Física para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", al proponente "DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES", RUT: 15.686.956-2, por un monto mensual neto de \$1.300.000 (Un Millón Trescientos Mil Pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es de **24 MESES**, según las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso y lo establecido en el Convenio Mandato.



Los Honorarios serán financiadas por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, para lo cual transferirá al Municipio los recursos comprometidos en el convenio y estos deberán se solicitados mediante remesas a través de un Oficio dirigido al Gobernador Regional. Sin perjuicio de lo anterior la cuenta municipal creada para los gastos del proyecto es la **N°215-31-02-999-002**, denominada **"CONTRATACIÓN PROFESIONALES PROGRAMA DESARROLLO DEPORTE RECREATIVO"** o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y PLANIFICACIÓN
Carlos Mejías Paz
Director (S) Comunal de Planificación
R.U.T.:


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE JURÍDICO
Cristian Sáez Gamboa
Director de Asesoría Jurídica
R.U.T.:


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL
Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.:


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Patricio Galindo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.:


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.:


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE DEPORTES Y CULTURA
Iván Godoy Araya
Director de Deportes y Cultura
Unidad Técnica
R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Privada N° 173/2025

“Contratación de un Profesor de Educación Física para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio”

ID Mercado Público N° 3447-245-CO25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Carlos Mejías Paz
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.:



Cristian Sáez Gamboa
Director de
Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:



Iván Godoy Araya
Director de Deportes y Cultura
Unidad Técnica
R.U.T.: